

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA FUERZA
AÉREA N° 27/2018.**

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 6 de noviembre de 2018.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 7059/2018, cuyo objeto es la "Construcción de Alojamiento para personal de Vigilancia Aérea" para la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

RESULTANDO: I) Que se recibieron cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 19 de octubre de 2018, presentando ofertas las siguientes empresas: 1) DIANO LUCAS GABRIEL ERNESTO 2) DEULAN S.A., 3) CONSTRUCTORA B & D LTDA., 4) ADITIUM S.A., 5) KIDIL S.A., y 6) EL MANDIL S.A.-----

CONSIDERANDO: I) Que por Informe del Servicio de Infraestructura de fecha 24 de octubre de 2018 se sugiere dejar sin efecto la presente Compra debido a que todas las ofertas presentadas superan el monto de la Compra Directa Ampliada.-----

ATENTO: A los fundamentos antes expresados y a lo establecido en los artículos 123 y 124 del Decreto 500/991; en los artículos 28 y 29 literal c) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto No. 150/12 del 11 de mayo de 2012, y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1º literal b) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996.-----

**EL DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA**

RESUELVE:

1º- Déjese sin efecto el procedimiento de Compra Directa Ampliada N° 7059/2018 cuyo objeto es la "Construcción de Alojamiento para personal de Vigilancia Aérea" para la Fuerza Aérea Uruguaya, en mérito a lo expresado en el Considerando que antecede.----

2º- Publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-----

EL DIRECTOR DE ECONOMIA Y FINANZAS

CORONEL (AV.)


ANDRÉS GHIORSI

ID 16010

FUERZA AEREA	
Dirección de Economía y Finanzas	
RECIBIDO	
Fecha	7/11/2018
Para	
Por	SOLM. MATEO J